

**ORD.: N° 1492/2018.**

**ANT.:** Solicitud de Acceso a la Información N° **MU263T0002130**

**MAT.:** Entrega Respuesta para Solicitud.

**RECOLETA**, 01 de febrero de 2018

**DE: GIANINNA REPETTI LARA  
ADMINISTRADOR(A) MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**  
**PARA: ADRIANA BRINCK VERGARA – [abrinck@uchilefau.cl](mailto:abrinck@uchilefau.cl)**

De acuerdo a la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 05 de enero de 2018, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

*"Solicito todos los documentos asociados al Programa de Recuperación de Barrios ("Quiero mi barrio") de los barrios Santa Ana y Marta Colvin, que entraron al Programa por piloto el 2007. Particularmente, necesito el Plan Maestro y la planimetría de las obras físicas, junto con cualquier otro documento en donde se detallen las intervenciones y obras físicas realizadas en el marco del Programa, y cualquier documento en donde se especifique o posicione la ubicación de estas intervenciones y obras físicas dentro de los barrios indicados"*

Damos respuesta a su solicitud:

La Secretarí-a Comunal de Planificación acompaña planimetría y Actas de cumplimiento Santa Ana y Marta Colvin.

Se informa que con el objeto de remitir los antecedentes requeridos y en razón a que el tamaño de los archivos digitales excede el límite permitido por el Portal de Transparencia del Estado, Por lo tanto se ha creado el link donde podrá acceder a los documentos mencionados:

<http://www.recoletatransparente.cl/solicitudes/SAI-2130-Resp.rar>

De no estar conforme con la respuesta precedente, usted podrá interponer amparo por su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de la misma.

Saluda atentamente,

*Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.*



**GIANINNA REPETTI LARA  
ADMINISTRADOR (A) MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

GRL/hca/tlc